



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-157-24, del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, Área de conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, publicada en la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 18 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	QLpF4RbUTAmXryREXk5dQg==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QLpF4RbUTAmXryREXk5dQg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	v20goAU0HcJM12jqLyJSSw==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v20goAU0HcJM12jqLyJSSw%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		Urbanística y Ordenación del Territorio
DEPARTAMENTO		
Urbanística y Ordenación del Territorio		
PERFIL DOCENTE		
Urbanismo 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) /Planeamiento y Proyectos Urbanos (Máster Universitario en Arquitectura)/Planeamiento y Sostenibilidad (Grado en Fundamentos de Arquitectura).		
PERFIL INVESTIGADOR		
Agenda urbana, monitorización del desarrollo sostenible y gestión del patrimonio urbano-territorial		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/03/2025	18/03/2025	TU-157-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E-MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ÁNGELA BARRIOS PADURA

Fdo.: SAMUEL DOMÍNGUEZ AMARILLO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: CARLOS JUAN LLOP TORNÉ

Fdo.: MARÍA CRISTINA GARCÍA
GONZÁLEZ

Fdo.: DAVID ARREDONDO
GARRIDO

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	zfqQPM0GHPjvX+B//DQz2A==		Fecha	02/04/2025
Firmado Por	María Cristina Garcia Gonzalez			
	Carlos Juan Llop Torne			
	David Arredondo Garrido			
	ANGELA BARRIOS PADURA			
	SAMUEL DOMINGUEZ AMARILLO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zfqQPM0GHPjvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D		Página	1/3



Código Seguro De Verificación	v20goAU0HcJM12jqLyJSSw==		Fecha	22/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v20goAU0HcJM12jqLyJSSw%3D%3D		Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

RELACIÓN DETALLADA DE CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL JUICIO SOBRE LOS MÉRITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL CONCURSO DE LA PLAZA DE PROFESOR TITULAR (TU-157-24), CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (B.O.E. DE 18 DE MARZO DE 2025)

1. HISTORIAL ACADÉMICO (máximo 10 puntos).

- Titulaciones universitarias de grado, posgrado y doctorado, rendimiento académico.
- Becas y ayudas obtenidas para la formación predoctoral y posdoctoral.
- Otros méritos académicos: asistencia a cursos de especialización y seminarios.

2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 20 puntos).

- Dedicación docente: puestos docentes y asignaturas regladas impartidas, docencia oficial en posgrado, docencia universitaria no oficial y en títulos propios, dirección de tesis doctorales, dirección de trabajos de fin de estudios, otros méritos relacionados con la dedicación docente.
- Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de la actividad docente, material docente original y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente, coordinación de títulos no oficiales, otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente.
- Calidad de la formación docente: asistencia a cursos de formación docente, participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria, otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 25 puntos).

- Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora: publicaciones científicas en revistas, libros y capítulos de libro en medios con indicios de calidad y/o indexación, contribuciones a encuentros científicos, organización de encuentros científicos, otros méritos relacionados con la calidad y difusión de los resultados de investigación.
- Calidad y número de proyectos de investigación: dirección/participación en proyectos de investigación, ayudas como responsable en actividades de investigación.
- Movilidad del profesorado: estancias de investigación.
- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora: pertenencia a consejos o comités editoriales, evaluación o revisión de publicaciones científicas, evaluación de proyectos de investigación, participación en paneles de evaluación internacionales o en comités científicos de expertos, gestión en organismos de investigación.

4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO / ACTIVIDAD PROFESIONAL (máximo 15 puntos).

- Calidad y número de contratos y proyectos de transferencia del conocimiento, dirección y participación.

Código Seguro De Verificación	zfqQPM0GHPjvX+B//DQz2A==	Fecha	02/04/2025
Firmado Por	María Cristina Garcia Gonzalez Carlos Juan Llop Torne David Arredondo Garrido ANGELA BARRIOS PADURA SAMUEL DOMINGUEZ AMARILLO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zfqQPM0GHPjvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	v20goAU0HcJM12jqLyJSSw==	Fecha	22/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v20goAU0HcJM12jqLyJSSw%3D%3D	Página	3/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Calidad de la transferencia de los resultados: realización de informes técnico-científicos, participación en proyectos de cooperación y/o transferencia, otras actividades de difusión.

- Calidad de la difusión del conocimiento: participación en actividades de divulgación del conocimiento y transferencia a la sociedad.

- Calidad de la actividad profesional: actividades profesionales relacionadas con el perfil investigador de la plaza, participación en comités técnicos.

6. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (máximo 10 puntos).

- Cualidades de los candidatos en la exposición y el debate, eficacia comunicativa y utilización de los medios instrumentales, así como presentación de los documentos escritos.

7. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE (máximo 10 puntos).

- Adecuación de los programas presentados a la formación de los arquitectos en el área de Urbanística y Ordenación del Territorio, particularmente en relación con el perfil de la convocatoria.

8. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR (máximo 10 puntos).

- Adecuación a los atributos del Espacio Europeo de Educación Superior, fomento de la transversalidad, coordinación interdisciplinar, innovación docente e investigadora, impacto y transferencia de la propuesta investigadora. Adecuación al perfil de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	zfqQPM0GHPjvX+B//DQz2A==	Fecha	02/04/2025
Firmado Por	María Cristina Garcia Gonzalez Carlos Juan Llop Torne David Arredondo Garrido ANGELA BARRIOS PADURA SAMUEL DOMINGUEZ AMARILLO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zfqQPM0GHPjvX%2BB%2F%2FDQz2A%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	v20goAU0HcJM12jqLyJSSw==	Fecha	22/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v20goAU0HcJM12jqLyJSSw%3D%3D	Página	4/4

